



MANUEL ANTONIO MATERANO

C.I.- V. 17007379

**URB. NUEVA CABIMAS, SECTOR 2 DE MAYO CALLE
LIBERTAD # 4**

**Candidato Nominal Circuito N° 4. Parroquias La Rosa
y Rómulo Betancourt.**

Propuesta de Gestión Circuito N° 4

Parroquias La Rosa y Rómulo Betancourt 2014-2018

La propuesta integral se desarrolla en seis (6) líneas de trabajo, inherentes a la Parroquias La Rosa y Rómulo Betancourt

- Planificación Municipal,
 - ✓ Plan de desarrollo municipal, según los lineamientos de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular y Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación vigentes.
 - ✓ Plan Operativo Municipal como instrumento para cumplir la planificación municipal, como base a la Ley de Presupuesto para cada uno de los ejercicios fiscales.
 - ✓ Plan Local de Desarrollo Urbano, enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y su esquema de Ordenación del Territorio Municipal, orientado mediante ordenanzas:
 - Humanización de la ciudad,
 - Rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural,
 - Fomento del deporte,
 - Territorial y Urbanística

- Higiene y salubridad pública
 - Conservación medio-ambiental
 - Atención bilingüe de pueblos indígenas
 - Descentralización y deslocalización de los entes municipales y paramunicipales
 - Fomento del turismo
 - Cooperación con los entes competentes en el área de seguridad social y ciudadana.
- Participación Ciudadana,
 - ✓ A través ordenanza que articule Sistema Nacional de Planificación Pública, el Plan de Desarrollo Económico y Social y los planes en la materia de competencia nacional y regional mediante:
 - Descentralización funcional de los roles de los concejales mediante puntos de atención circuitales del municipio.
 - Agendas de trabajo permanente de la cámara municipal y sus representantes en las comunidades.
 - Fomento de cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, consultas públicas, presupuesto participativo, control social, referendos, mecanismos de autogestión, coparticipación, codecisión y cogobierno.
 - Cooperación con el Concejo Local de Planificación Pública.

- Contraloría Social,
 - ✓ A través del fomento de modelos de gerencia y administración municipal participativa.
 - ✓ Integrando esquemas de rendición de cuentas basado en modelos de amplia participación ciudadana.
 - ✓ Ordenanza en materia de formación de contralores sociales en las áreas de infraestructura, salud, educación, vialidad y gestión.
 - ✓ Ordenanza de ordenación de vialidad y transporte municipal.
- Transparencia Municipal,
 - ✓ Mediante ordenanzas en materia:
 - Cooperación e integración entre la Cámara Municipal, Concejo Local de Planificación Pública, entes comunales, vecinales y demás organizamos de participación en el ámbito circuital en el municipio.
 - Fiscalización de la gestión pública mediante control social.
 - Protección de la información personal del poder público municipal.
 - Promoción de la participación ciudadana en los mecanismos de control.
- Comunicaciones Locales
 - ✓ Mediante ordenanza que fomente la transparencia de la gestión municipal, la contraloría social y la participación ciudadana

mediante el uso de redes de información y mecanismos de comunicación remota.

- ✓ Apoyado en Tecnologías de Información y Comunicación, ofreciendo un servicio 24 horas los 365 días del año.
- ✓ Fomentando un vínculo tripartito Gobierno-Ciudadano, Gobierno-Empresa, Gobierno-Empleado y Gobierno-Gobierno.
- Rendición de Cuentas
 - ✓ Mediante ordenanza apoyada en la red de comunicación local y un esquema de gobierno electrónico.
- Lineamientos del Programa de Gobierno Municipal, enmarcado en:
 - ✓ Transparencia administrativa, rendición de cuentas, comunicaciones y gobierno electrónico.
 - ✓ Promoción del desarrollo económico, mediante el fomento del turismo, tributos municipales, desarrollo económico local, protección medio-ambiental y saneamiento ambiental.
 - ✓ Promoción del desarrollo social, salubridad municipal, atención primaria de salud, educación, humanización de la ciudad para la integración de las personas con diversidad funcional, fomento de las actividades culturales y deportivas.
 - ✓ Servicios públicos domiciliados, cubriendo los servicios públicos básicos, cementerios, alcantarillado, drenajes, abastecimiento de mercados municipales y periféricos, protección civil, bomberos, aseo urbano y domiciliario, así como recolección y tratamiento de los residuos.

- ✓ Participación Ciudadana, mediante la organización de
- Fortalecimiento del Consejo Local de Planificación Pública,
 - ✓ Mediante comisión de apoyo institucional, acorde con la ordenanza del CLPP.
- Oficina de Atención al Ciudadano,
 - ✓ Como mecanismo de contraloría social, en el marco de la Ley Contra la Corrupción y la Ley Orgánica de la Administración Pública, creada mediante ordenanza para:
 - Ofrecer atención directa a los ciudadanos.
 - Ofrecer un canal bilateral de comunicaciones con los ciudadanos.
 - Canalizar las demandas ciudadanas.
 - Fomentar la rendición de cuentas, comunicaciones y transparencia en el municipio.
 - Proveer información a los ciudadanos.
- Ordenanza de Transparencia Municipal,
 - ✓ Con la finalidad de regir los mecanismos de rendición de cuentas asociados a cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, consultas públicas, presupuesto participativo, control social, referendos, mecanismos de autogestión, coparticipación, codecisión y cogobierno.

- Portal web Municipal
 - ✓ Orientado a colocar un punto de atención del gobierno municipal en la residencia de cada ciudadano o en locales de atención análogos a cajeros automáticos, a través del cual se crea la base de registros, solicitudes, consultas de estado de las solicitudes, así como los tramites asociados a la gestión del municipio
- Agenda de Rendición de Cuentas
 - ✓ Fomento de esquemas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales según los modelos de gestión establecidos en los Sistemas Nacional de Planificación Pública, Plan de Desarrollo Económico y Social y los planes en la materia de competencia nacional y regional, basado en mecanismos de fomento a la participación ciudadana.